DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Asunción, 12 de agosto de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 398.766, ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL -MSPBS"***, se hallaba programada como PAC PLURIANUAL y la convocatoria se encontraba inicialmente prevista para el mes de JULIO del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.

- Que, en fecha 02 de Junio, se emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y posteriormente se realizan los trámites para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

- Que habiéndose realizado los trámites para la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 11 de agosto del corriente, la Secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, emite la Resolución DGAF N° 801/21, por la cual "SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/21 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL -MSPBS".

- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.° 6524/21, ***"DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"***, que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y relentizados; por el trabajo en cuadrilla de los afectados, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la presentación de Documentos iniciales del llamado y la Resolución de comunicación de Inicio.

- **Conclusión:**

  Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales; se encuentra debidamente justificada.

Dra. PATRICIA GONZALEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones